

### REUNIÓN MINISTERIO DE JUSTICIA DESESCALADA

En el día de ayer, 04-05-2020, se ha mantenido videoconferencia con el Ministerio Justicia sobre las fases de desescalada en la Administración de Justicia., continuación de la mantenida el viernes, donde el ministerio nos adelantó las 4 fases de desescalada y los turnos para una incorporación progresiva a las sedes judiciales por la pandemia.

**UGT** ha realizado este fin de semana una importante batería de medidas donde prima ante todo volver a los juzgados garantizando nuestra salud y seguridad laboral, pero el Ministerio nos ha sorprendido reduciendo este encuentro a dos puntos: primera fase de desescalada y turnos de trabajo. La administración ha alegado que tienen que ser muy prudentes ya que desconocemos la evolución de la pandemia y existe la posibilidad de repuntes, por ello hay que ir paso a paso.

Van a dictar una resolución con estos 2 puntos, que quieren consensuar con las CC.AA. transferidas, estableciendo un marco general, QUE DESPUÉS EN LOS TERRITORIOS NEGOCIARÁN CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES, como el caso de Canarias, cuya reunión será mañana, miércoles 06-05-2020, de cuyo contenido informaremos puntualmente.

**TURNOS DE MAÑANA Y TARDE.-** **UGT** ha propuesto un estudio de todas y cada una de las oficinas judiciales sobre el espacio, ya que, si este es suficiente para guardar distancia de seguridad, que establece sanidad, no se tenga que ir por la tarde (recordemos que esta 1ª fase trabaja el 33% de plantilla). Por el Ministerio se ha aceptado que los turnos de mañana y tarde sólo se implementarán donde no haya espacio suficiente para ir todos de mañana guardando la distancia.

La administración sigue manteniendo que el turno de tarde será siempre **voluntario**, aunque pretendía que quién se acogiera a él, seguiría todo el tiempo en la tarde. Desde **UGT** nos hemos negado y hemos exigido que **cada 15 días** (esta intervalo puede tener en otro territorio otro intervalo de tiempo) se revise la situación del personal del órgano judicial y los turnos, ya que las circunstancias familiares pueden cambiar. El Ministerio también lo ha aceptado.

Desde UGT también hemos pedido que turno de tarde sea de 4 horas y que los viernes por la tarde no se vaya. La directora general se compromete a estudiarlo.

También hemos exigido mucha flexibilidad a la entrada para evitar aglomeraciones y facilitar el uso del transporte público con absoluta seguridad para quienes hagan uso de él. Y para facilitar la desinfección entre un turno y otro.

Hemos pedido incremento de la plantilla del personal de **limpieza**, ya que consideramos imposible que en media hora se puedan desinfectar muchas sedes judiciales por su tamaño. Por ello

**05/05/2020**

Palacio de Justicia (local)  
S/C. de Tenerife – 38003  
Tfno. 922-349564 / 607-555735  
Fax 922-349565 / 600-755903  
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com

Ciudad de la Justicia (local)  
Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno. 928-116423 / 652-816839  
Fax 928-429785 / 629-519343  
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife  
Tfno. 687-490881  
Juzgados Fuerteventura  
Tfno. 662-957275  
ugtjusticialanzarote@gmail.com

**WEB** <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>  
**Twitter.-** @CanariasUgt

Página 1 de 2

hemos manifestado al Ministerio que, si no se produce la **desinfección**, que el turno de tarde no se incorpore hasta su limpieza. El Ministerio lo ha aceptado.

Hemos exigido que e el turno de tarde se trabaje a puerta cerrada, pero la administración no lo ha asumido, el turno de tarde siempre será vinculado a la voluntariedad; pero si no será obligatorio. En relación a este punto, ya adelantamos, que en la negociación que se produzca en Canarias en el día de mañana, **exigiremos que la obligatoriedad no puede contemplarse, ya que el art. 503.3 LOPJ es muy claro, y además el [Real DECRETO Ley 16/2020](#) indica en su artículo 27.2 que *El Ministerio de Justicia y las comunidades autónomas con competencias en materia de Justicia establecerán la distribución de la jornada y la fijación de los horarios de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.***

**MOVILIDAD ENTRE ÓRGANOS.-** Pese a que desde **UGT** rechazamos la movilidad, el Ministerio sigue en sus trece, y asegura que sólo se llevará a cabo cuando en un órgano judicial por deber inexcusable o IT, sólo quede un funcionario o dos, y siempre será voluntario salvo que no se presente nadie y por tiempo imprescindible que duré esta situación.

Respecto a Canarias, igualmente adelantamos, que en la reunión de mañana, también exigiremos que tampoco es aplicable el art. 26 del Decretazo, si bien tiene rango de ley, también es igualmente cierto que se trata de modificar una norma de rango superior, como la Ley Orgánica, además conforme el art. 521.1 LOPJ, la ordenación del personal y su integración en las distintas unidades que conforman la estructura de las Oficinas judiciales **se realizará a través de las relaciones de puestos de trabajo que se aprueben** y que, en todo caso, serán públicas. Y en Canarias, como es sobradamente conocido NO hay RPTs.

Además en este contexto, parece ser, que la Viceconsejera comparte el posicionamiento de este sindicato, porque además no es nada operativo, por la simple razón que si la administración de justicia está colapsada, lo está de manera general, no parte de ella, ya que de lo contrario, ¿para qué queremos tanto plan de choque?.

**DEBER INEXCUSABLE E IT.-** Se mantiene lo acordado por función pública y sólo ellos son los competentes para mantener o revocar esta situación. Y mientras se mantenga el permiso, estas personas no tendrán que acudir a los turnos rotatorios.

Además del 33% del personal en modalidad presencial de la primera fase de la desescalada hay que sumar a los compañeros que están haciendo teletrabajo. Hemos pedido que se nos aporten los datos de los compañeros con teletrabajo. **UGT** seguirá velando y trabajando durante esta pandemia por la salud y seguridad laboral del personal de justicia.

**TU APOYO recompensa nuestro trabajo**

**05/05/2020**

Palacio de Justicia (local)  
S/C. de Tenerife – 38003  
Tfno. 922-349564 / 607-555735  
Fax 922-349565 / 600-755903  
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com

Ciudad de la Justicia (local)  
Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno. 928-116423 / 652-816839  
Fax 928-429785 / 629-519343  
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife  
Tfno. 687-490881  
Juzgados Fuerteventura  
Tfno. 662-957275  
ugtjusticialanzarote@gmail.com

**WEB** <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>

**Twitter.-** @CanariasUgt

Página 2 de 2